

50



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

El suscrito secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencia
calendada 29 de noviembre de 2021, procede a liquidar las costas a que
fue condenada la parte demandante, dentro del proceso de ALIMENTOS
- EXONERACION de JAVIER MANOLO SOLER CRUZ contra MARTHA
CELMIRA PRIETO PINILLA. Rad.2021-0204.

COSTAS:.....-\$-0-

AGENCIAS EN DERECHO.....\$908.526

TOTAL:.....\$908.526

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VENTISEIS PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

AL DESPACHO

30 NOV 2021



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. - 1 DIC 2021

REF: ALIMENTOS - EXONERACION
No. 11001-31-10-022-2021-00204-00

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada.

NOTIFIQUESE

A stylized, handwritten signature in purple ink, consisting of a series of loops and a final flourish.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

ggca.-